

Fuente

El Peruano

Fecha

22/Jun/2018

Los grupos económicos se acogerán a nueva norma

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat) publicó el proyecto de resolución mediante el cual se regularán las obligaciones relacionadas con las normas de precios de transferencia en los reportes 'Maestro' y 'País por País'.

En ese sentido, las empresas cuyos ingresos correspondientes al 2017 sean superiores a 20,000 unidades impositivas tributarias (UIT), 83 millones de soles, que además registren transacciones con compañías vinculadas por 400 UIT (1.6 millones) y que formen parte de un grupo económico, deberán remitir la información contemplada en la declaración jurada informativa Reporte Maestro.

Convenios

Las subsidiarias peruanas de grupos multinacionales deberán presentar el Reporte País por País en el Perú en octubre, explicado porque no se cuenta aún con convenios de intercambio de información vigentes", indicó Juan Carlos Vidal, Socio de Tax & Legal de KPMG en Perú.